



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 20 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2022 09:57:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000851-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Comunicación vía whatsapp, del magistrado Heiner Enrique Castrejón Sangay, juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado Familia de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- El día de la fecha, el magistrado Heiner Enrique Castrejón Sangay, juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado Familia de Cajamarca, comunicó vía whatsapp al personal de presidencia, su inasistencia a su centro laboral por el día 20 de junio del presente año, toda vez que se encuentra delicado de salud.

SEGUNDA.- Teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ resulta necesario encargar el despacho del mencionado órgano jurisdiccional, a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia, por el día 20 de junio del año en curso.

TERCERA.- Sin perjuicio de ello, se debe requerir al mencionado magistrado que oportunamente cumpla con remitir a este despacho, la documentación emitida por su médico tratante; caso contrario se considerará como inasistencia injustificada.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- ENCARGAR el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado Familia de Cajamarca, por el día 20 de junio de 2022, al magistrado WILLIAM COLORADO HUAMAN, juez supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado Familia de Cajamarca.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR al magistrado encargado que de manera efectiva se haga a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario y su participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Tercero.- SOLICITAR al magistrado HEINER ENRIQUE CASTREJON SANGAY que en el plazo de cuatro días de reincorporado a sus labores, presente la documentación sustentatoria emitida por su médico tratante; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia de Cajamarca y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- INTERVIENE la suscrita por vacaciones del titular.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/lbc

